

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Elaboración de estudios técnicos complementarios durante la fase de factibilidad y la fase de licitación hasta el refrendo del contrato de Asociación Público-Privada para el proyecto de Rehabilitación, Mejora y Mantenimiento de la Carretera Panamericana Oeste (Proyecto “Carretera Panamericana Oeste” o “CPA Oeste”) desde Loma Campana hasta el Hotel La Hacienda en Santiago de Veraguas, de conformidad con lo establecido en la Ley 93 del 2019 y su Reglamento.

País: Panamá

Numero de Proyecto: XX-XXXXX-XXXX-XXXX

Número de Cooperación Técnica: XXX/XX-XXXXX-XX

Promoting Innovative Public Private Partnerships in Latin America and the Caribbean

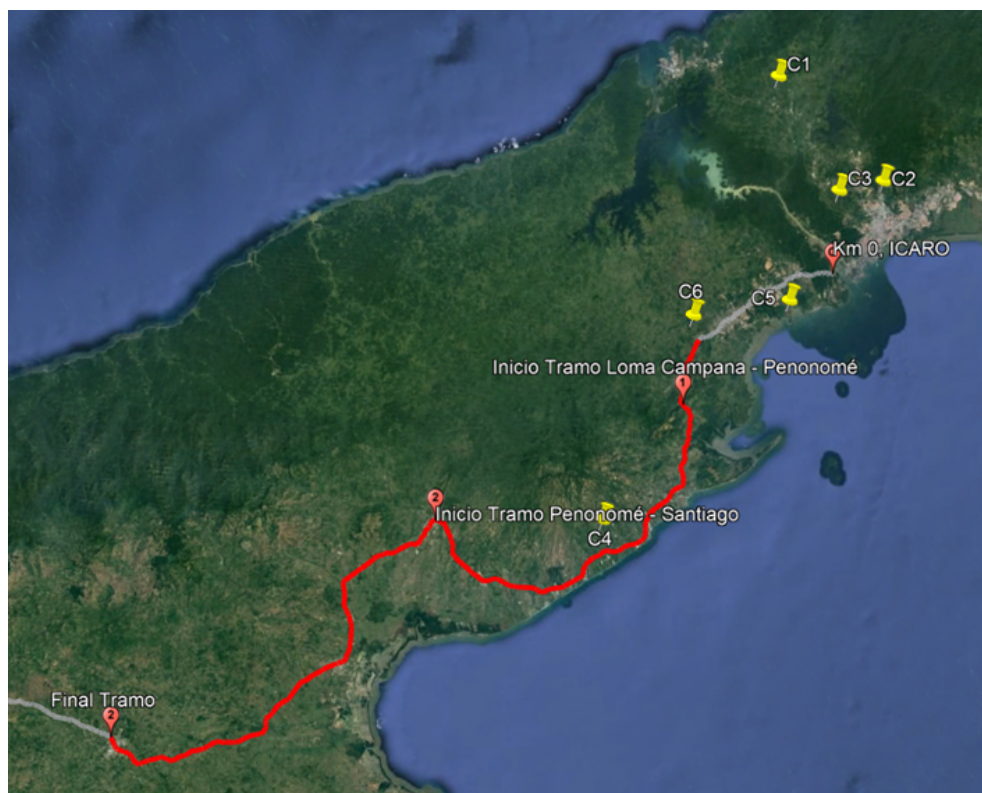
1. Antecedentes y Justificación

1.1. Contexto

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) de la República de Panamá se encuentra interesado en desarrollar un programa para la mejora de proyectos viales de la red estatal, a través de la modalidad de Asociación Público-Privada. Para este efecto ha solicitado el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar con recursos de cooperación técnica de recuperación contingente, la elaboración de los estudios de factibilidad y acompañamiento en fase de licitación del proyecto Carretera Panamericana Oeste, desde Loma Campana en el distrito de Capira hasta el Hotel La Hacienda en Santiago de Veraguas, para un Contrato de asociación público-privada de rehabilitación y mantenimiento por estándares de desempeño, con una longitud de aproximadamente 192 kilómetros.

La República de Panamá cuenta con la Ley 93, aprobada el 19 de septiembre del 2019, que crea el Régimen de Asociación Público-Privada para el desarrollo como incentivo a la inversión privada, al desarrollo social y creación de empleos. El objetivo de esta norma es regular el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo la modalidad de Asociación Público-Privada, con el fin de promover el desarrollo de infraestructura para la provisión de servicios públicos en el país. La Carretera Panamericana es la vía más importante de Panamá, siendo una especie de “columna vertebral” del transporte, con más de 750 km de longitud desde la comunidad Paso Canoas, frontera con Costa Rica, en la provincia de Chiriquí al oeste, hasta la comunidad de Yaviza en la provincia de Darién.

El Proyecto se denomina Carretera Panamericana Oeste, dado que se encuentra al oeste de la Ciudad de Panamá. El área de influencia del Proyecto se encuentra entre las provincias de Panamá Oeste, Coclé, Herrera y Veraguas. En la provincia de Panamá Oeste, el proyecto tiene como punto inicial la comunidad de Loma Campana en el distrito de Capira, y continúa hacia los distritos de Chame y San Carlos. Dentro de la provincia de Coclé, recorre los distritos de Antón, Penonomé, Natá y Aguadulce; en la provincia de Herrera abarca parte del distrito de Santa María; mientras que, en la provincia de Veraguas, recorre los distritos de Atalaya y Santiago.



El proyecto Carretera Panamericana Oeste, entre Loma Campana y Santiago de Veraguas, para un Contrato APP de rehabilitación y mantenimiento por estándares de desempeño (de aquí en adelante el “Proyecto”) abarca una extensión aproximada de 192 km en su etapa inicial, desde la entrada de la comunidad de Loma Campana en el distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, hasta el Hotel Hacienda en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas; no obstante, para efectos de evaluación y rehabilitación, el mismo será dividido en dos (2) tramos: Tramo I: Loma Campana – Penonomé y Tramo II: Penonomé – Santiago. Es una carretera pavimentada de 4 carriles (2 por sentido) y es la única alternativa de comunicación entre los moradores y productores del área oeste con el resto del país.

Este Proyecto surge por la necesidad inminente de mejorar la Carretera Panamericana carretera CPA Oeste, debido al estado en el que se encuentra actualmente, teniendo un impacto directo en diversos sectores de la sociedad y la economía.

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) ha conceptualizado un programa nacional APP de rehabilitación y mantenimiento vial por estándares de desempeño, de aproximadamente 2,000 km, con los siguientes objetivos:

- Incluir una política de mantenimiento a largo plazo de la infraestructura vial, garantizando la conservación de los activos viales y las inversiones.
- Elevar la calidad de los trabajos de mantenimiento utilizando una perspectiva de “desempeño”.
- Generar fuentes de empleo de mediano y largo plazo, aprovechando el financiamiento del sector privado.
- Planificar los flujos futuros en materia de mantenimiento vial.
- Atraer recursos de financiamiento y de capital y capacidad de gestión del sector privado.

La contratación de la gestión y ejecución del mantenimiento vial por estándares de servicios es una modalidad en que la responsabilidad del Contratista APP no se reduce simplemente a ejecutar obras, sino que además se debe encargar de su diseño, financiamiento, operación, mantenimiento y de asumir de forma mayoritaria los riesgos asociados a los mismos así como, de planificar las acciones necesarias que permitan garantizar que la vía siempre se mantenga mejor o igual que los estados o condiciones definidos como indicadores (estándares de desempeño y niveles de servicio). A cambio, el Contratista APP recibe pagos periódicos por disponibilidad de la Entidad Pública Contratante en función de la disponibilidad de la infraestructura y del servicio efectivamente proporcionado, sujetos al cumplimiento de los estándares de desempeño. La administración de la vía continuará a cargo de las correspondientes entidades de gobierno, siendo éstas las responsables de establecer y controlar las reglamentaciones, sancionar las infracciones a las normas, otorgar y cobrar los permisos en el derecho de vía, etc.

Como el Contratista APP recibe la vía en el estado que se encuentre al momento del inicio del contrato, se establece un plazo inicial (denominado plazo de puesta a punto) para realizar todos los trabajos que estime convenientes (denominados obras de puesta a punto) que le permitan alcanzar los estándares de desempeño comprometidos. Cumplido dicho plazo de puesta a punto, la Entidad Pública Contratante realiza distintos tipos de supervisión, control y monitoreo (denominados evaluaciones) tendientes a verificar que el servicio de disponibilidad prestado por el Contratista APP al Contratante se ajusta al servicio solicitado contractualmente, procediendo a aplicar deducciones de pago por servicio insuficiente en los casos de incumplimiento. Complementariamente a las diferentes obras de mantenimiento que oportunamente definirá el propio Contratista APP, en las bases de licitación la Entidad Pública Contratante establecerá la exigencia de realizar ciertas obras mínimas, denominadas obras obligatorias de puesta a punto.

Este proyecto será licitado por el MOP bajo el régimen de Asociación Público-Privada (APP), de acuerdo con la Ley 93 del 19 de septiembre de 2019, que regula el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo esta modalidad en Panamá.

Desde el mes de septiembre 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo ha venido apoyando al MOP en la elaboración de los estudios en fase de Prefactibilidad y en la elaboración del Informe Técnico Inicial aprobado por el Ente Rector, y a partir de enero 2023, en la elaboración de los estudios de factibilidad y del Informe Técnico Definitivo (ITD) a ser aprobado por el Ente Rector.

Para tal fin, el Banco, bajo el convenio marco RG-T3600-P002, ha contratado una firma o un consorcio integrado con amplia experiencia en estructuración de proyectos de APP con el objetivo que el proyecto cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley 93 del 2019 y su Reglamento, y sea consistente con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y en particular sus 10 Normas de Desempeño Ambientales y Sociales y las normas de la República de Panamá que regulan el tema ambiental.

Estos estudios iniciales de factibilidad abarcaron todos los aspectos técnicos, financieros, legales, sociales y ambientales necesarios para la estructuración de proyectos APP. Sin embargo, surgieron nuevos aspectos basados en los resultados de estos estudios de factibilidad, motivando al MOP a solicitar estudios complementarios adicionales que no se preveían. Por esto, en julio de 2023 el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) solicitó formalmente al Banco recursos de cooperación técnica adicional para este propósito. Adicionalmente, en octubre 2024, se solicitaron recursos adicionales para que el equipo consultor pueda apoyar al MOP en fases posteriores a la firma del contrato, hasta el refrendo del mismo

por la Contraloría General de la Nación.

Siendo los temas anteriormente mencionados aspectos en que el Banco cuenta con una significativa base de conocimiento, y habiendo el Banco ya abordado en Panamá temas similares, se considera factible continuar apoyando al MOP en la elaboración de los estudios complementarios necesarios identificados en la fase factibilidad.

1.2. Antecedentes del Proyecto

Los estudios complementarios para la CPA Oeste en el tramo entre Loma Campana y Santiago de Veraguas tiene como antecedentes principales los estudios que se detallan a continuación:

- Informe Técnico Inicial del Proyecto “Rehabilitación, Mejora y Mantenimiento de la Carretera Panamericana Oeste”, julio 2022
- Contrato APP para la rehabilitación y mantenimiento por estándares de servicio de la carretera Panamericana Este
- Insumos para el desarrollo del Informe Técnico Definitivo del proyecto “Rehabilitación, Mejora y Mantenimiento de la Carretera Panamericana Oeste”
- Insumos para el desarrollo del contrato APP y sus apéndices de la CPA Oeste
- Presupuesto de CAPEX y OPEX de factibilidad de la CPA Oeste
- Diseño geométrico, de pavimento, de drenaje, de muros y taludes y de señalización vial de la CPA Oeste
- Estudios topográficos, de tráfico, geotécnicos, hidrológicos e hidráulicos de la CPA Oeste
- Modelo financiero de factibilidad de la CPA Oeste

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

El objetivo es contratar una Firma Consultora o un consorcio de firmas consultoras (El Consultor) que realice los estudios complementarios identificados en fase de factibilidad con el objetivo de finalizar los estudios de factibilidad y poder licitar el proyecto “Rehabilitación, Mejora y Mantenimiento de la Carretera Panamericana Oeste”.

2.2. Objetivos Específicos

El Consultor deberá analizar y complementar los estudios realizados durante la fase de factibilidad. Para ello, se requiere información con un nivel de especificación alto, con base en los requerimientos del marco APP de Panamá, y presentar documentos que sirvan de insumos para la elaboración del Informe Técnico Definitivo y el contrato APP. Lo anterior permitirá sustentar elementos clave del proyecto para la toma de decisiones del Ente Rector de pasar a la fase de licitación del proyecto.

En el caso de que el ITD reciba la aprobación por parte del Ente Rector, el Consultor deberá apoyar a la Entidad Pública Contratante (EPC) en la realización de las actividades complementarias identificadas para la fase de licitación, que sirvan para obtener la versión final del contrato APP y sus anexos, así como los pliegos de cargos de licitación.

Sin ser limitativo, los objetivos específicos de asistencia y asesoría que prestará el Consultor durante la fase de Factibilidad y la fase de licitación son las siguientes:

- Realizar un análisis detallado de fórmulas de terminación anticipadas del proyecto que permita asegurar un alto nivel de bancabilidad del proyecto, que deberá estar en línea con los requerimientos del marco APP de Panamá y las buenas prácticas internacionales promovidas por el BID.
- Realizar un estudio a nivel de factibilidad técnico, financiero y legal para incluir el servicio de videovigilancia en el proyecto.
- Realizar a nivel de factibilidad técnico, ambiental, social financiero y legal la incorporación al proyecto de entre 10 y 20 retornos para evitar congestiones en las entradas y salidas de los municipios que se encuentran en el recorrido de la CPA Oeste.
- Elaboración de presentaciones y roadshows específicos para los sectores bancario, de seguro y fiduciario panameño, así como a otros actores claves para el éxito del programa APP de Panamá.
- Apoyar al MOP en la preparación de una presentación a partes interesadas que explique en detalle las diferentes actuaciones por municipios desde un enfoque social y ambiental. Lo anterior para servir de apoyo en la socialización que el MOP realice del proyecto.
- Apoyar al MOP en atender todos los requerimientos y consultas que puedan tener la Contraloría General de la Nación sobre el contrato APP y sus anexos técnicos para permitir el refrendo del contrato APP.

3. Alcance de los Servicios

Se consideran clave las siguientes actividades en el trabajo del Consultor. Sin embargo, esta lista no pretende ser exhaustiva. Es responsabilidad del Consultor identificar y buscar toda la información requerida, para asegurar que todo el análisis esté completo.

En esta sección se presenta con detalle, las actividades a realizar por el Consultor, según las fases identificadas en el proceso de preparación, estructuración y licitación del Proyecto.

3.1. Fase de preparación (estudios de factibilidad)

- Revisión de los antecedentes del proyecto APP Carretera Panamericana Este (CPA Este) con el fin de incorporar elementos relevantes para mantener cierta homogeneidad entre los proyectos carreteros del Programa APP de Panamá.
- Revisión del ITI de la CPA Oeste, referencias técnicas utilizada en Panamá, incluyendo las especificaciones internacionales utilizadas (ejm. AASHTO).
- Revisión de estudios de factibilidad elaborados y en curso de elaboración de la CPA Oeste, de forma tal que la información suministrada en esta consultoría sirva para complementar dichos estudios.

- Los estudios técnicos complementarios deberán ser elaborados en base a los manuales elaborados por la SNAPP y aprobados por el Ente Rector, los manuales elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y en base a la Ley 93 de 2019 y su reglamento.
- Investigar y analizar todo el marco legal vigente en Panamá relacionado a fórmulas de terminación anticipada en proyectos bajo esquema APP, así como las guías, directrices, casos de éxito y mejores prácticas internacionales promovidas por el BID, con el objetivo de tener claro el estado del arte en cuanto a experiencias y tendencias relevantes al formular opciones de terminación anticipada de proyectos de infraestructura pública.
- Recopilar información sobre los requerimientos técnicos y regulatorios a nivel nacional para la implementación del servicio de videovigilancia, incluyendo aspectos como cantidad de cámaras necesarias, alcance, altura, mecanismos de comunicación, requerimientos del centro de monitoreo, entre otros. Lo anterior deberá asegurar que se prevea coordinación con el ministerio de seguridad nacional para la interconexión con el sistema nacional.
- Estimar la inversión inicial de implementar el sistema de videovigilancia, considerando costos directos de los equipos, instalación y puesta en marcha. Adicionalmente, proyectar los costos operativos por mantenimiento, soporte técnico, comunicaciones, recurso humano, entre otros, en línea con las mejores prácticas del sector.
- Solicitar al MOP el detalle de todas las actuaciones significativas que han previsto llevar a cabo en cada uno de los Municipios contemplados dentro del plan de acción del proyecto.
- Resumir la información de las actuaciones en una presentación de fácil comprensión, que permite tener una perspectiva integral para todo el proyecto.
- Elaborar un estudio para evaluar la factibilidad técnica, ambiental, social, financiera y legal de integrar entre 10 y 20 retornos a lo largo de la CPA Oeste. Esto incluirá la identificación de ubicaciones estratégicas, análisis de impacto ambiental, evaluación de implicaciones sociales, estimación de costos y beneficios financieros, así como el cumplimiento riguroso de requisitos legales. El resultado respaldará la toma de decisiones respecto a la implementación de los retornos, garantizando una mejora efectiva en la fluidez del tráfico y la reducción de congestiones en los municipios afectados.
- Realizar un análisis de actores claves en los sectores bancario, seguros y fiduciario para el financiamiento de proyectos de APP en Panamá.
- Desarrollar presentaciones de alto nivel y roadshows personalizados, adaptados a las necesidades específicas de cada sector, con el fin de garantizar una presentación impactante y una activa participación.

3.2. Fase de Elaboración del Informe Técnico Definitivo (ITD)

En base a la información desarrollada y obtenida durante la elaboración de los estudios complementarios en la etapa de Factibilidad, se deberá complementar igualmente el Informe Técnico Definitivo (ITD) en las

secciones correspondientes. El ITD es un reporte que recoge con profundidad resultados de los estudios de Factibilidad realizados, debe tener un hilo conductor y seguir estrictamente el índice propuesto por la SNAPP.

La información de los estudios complementarios a incorporar en el ITD se desarrollará en base a los manuales aprobados por el Ente Rector.

Los estudios complementarios incorporados están sujetos a revisiones y comentarios por parte de las entidades públicas involucradas en el proyecto (MOP, MEF, SNAPP y Ente Rector) y estará sujeto a modificaciones de forma y fondo hasta ser aprobado por el Ente Rector. El Consultor deberá atender esas solicitudes hasta la aprobación del ITD.

3.3. Fase de estructuración: Elaboración de los modelos de pliegos de precalificación, pliegos de licitación, el contrato APP y sus correspondientes anexos

El proyecto de contrato APP se elaborará tomando como referencia inicial y en lo que le sea aplicable, el contrato APP desarrollado en el proyecto CPA Este, siguiendo el análisis de los estudios de factibilidad y estructuración que se desarrollarán para la CPA Oeste. En este sentido se tomará esta versión como insumo principal para complementar con las actividades siguientes:

- Complementar la descripción de las cláusulas de terminación anticipada en base al análisis detallado complementario elaborado en la fase de factibilidad.
- Complementar la elaboración de las especificaciones técnicas y los anexos técnicos con los resultados del análisis detallado complementario de videovigilancia elaborado en la fase de factibilidad.
- Complementar la elaboración de las especificaciones técnicas y los anexos técnicos con los resultados de análisis complementario de integrar retornos a lo largo de la CPA Oeste.
- Validar que el contrato APP incluye los aspectos adicionales analizados con los estudios complementarios en la fase de factibilidad.
- Validar que los pliegos de cargos de licitación incluyen los aspectos adicionales analizados con los estudios complementarios en la fase de factibilidad.
- Incorporar las disposiciones acordadas en el convenio entre el Banco y la República de Panamá, referente al reembolso de los recursos de recuperación contingente aportados por el Banco para la financiación de esta consultoría.

3.4. Fase de Licitación y acompañamiento hasta el refrendo del Contrato APP (incluido el Cierre comercial)

De ser aprobado el ITD por el Ente Rector, el proyecto entra en fase de Licitación. Durante esta fase el Consultor deberá apoyar a la Entidad Pública Contratante, en lo relacionado a los estudios

complementarios, en los pasos vinculados a cumplir para culminar con la adjudicación del proyecto y firma del Contrato de APP.

Las actividades por realizar en esta fase serán:

- Acompañar el MOP y la SNAPP en la realización de plan de promoción del proyecto con bancos, aseguradoras y fiduciarias, de forma tal que se explique lo relacionado a los estudios complementarios incorporados en el contrato APP. De igual forma, en explicar de manera general el funcionamiento y los potenciales beneficios de las APP;
- acompañar al MOP y la SNAPP en el proceso de sensibilización social de los municipios por donde impactará el proyecto;
- en colaboración con el MOP, desarrollar las respuestas a las consultas del mercado en el periodo de consultas y homologación a todo lo relacionado a los estudios complementarios realizados en el marco de esta consultoría;
- con base en los resultados de la actividad anterior, realizar los ajustes correspondientes a los documentos contractuales; y
- brindar asesoramiento al MOP sobre consultas técnicas, en todo lo relacionado a los estudios complementarios, socioambientales legales y financieras durante la fase de selección de los proponentes hasta la firma del Contrato de APP.
- Apoyar al MOP en atender todos los requerimientos y consultas que puedan tener la Contraloría General de la Nación sobre el contrato APP y sus anexos técnicos para permitir el refrendo del contrato APP.

4. Actividades Clave

Además de las actividades descritas en la sección anterior, el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades clave para el éxito de la consultoría:

- 4.1.** Se prevé que el trabajo se desarrollará de manera iterativa, es decir, que se van definiendo conjuntamente los aspectos que serán susceptibles de incluir en el pliego y en el contrato para que sean viables desde el punto de vista de una APP.
- 4.2.** Es importante hacer notar que durante el desarrollo de los trabajos los Asesores deberán presentar avances físicos y por escrito al Contratante, de manera mensual o cuando se solicite formalmente.
- 4.3.** Cada producto entregado podrá ser sujeto a una o dos rondas de comentarios por parte del BID y del MOP. Los estudios complementarios incluidos en el ITD serán sujeto a revisiones y comentarios por parte de todas las entidades públicas involucradas en el proyecto (MOP, MEF, SNAPP y Ente Rector) y estará sujeto a modificaciones de forma y fondo hasta ser aprobado por el Ente Rector. El Consultor deberá atender esas solicitudes hasta la aprobación del ITD.
- 4.4.** Se prevé que el Consultor realice presentaciones formales para los productos entregados.
- 4.5.** Asistir (al menos virtualmente) a las reuniones de coordinación convocadas por el BID, por el MOP,

la SNAPP, o por la Contraloría General de la Nación.

- 4.6.** Se deberá crear una base de datos con toda la información consultada y utilizada en el Estudio.

5. Resultados y Productos Esperados

- 5.1.** Los siguientes productos deberán ser entregados como parte de los servicios de consultoría prestados:

5.1.1. Productos en fase de Factibilidad, fase de elaboración del ITD y fase de estructuración

- **Producto 1.** Informe Técnico Definitivo final incorporando los resultados de los estudios complementarios elaborados en esta consultoría

5.1.2. Productos en fase de licitación

- **Producto 2.** Versiones actualizadas que incorporan los estudios complementarios y aprobadas por el Ente Rector del ITD, Contrato APP y Pliegos de cargos de licitación en fase de licitación.
- **Producto 3.** Reporte de actividades relacionadas a los estudios complementarios prestadas durante la fase de licitación hasta la firma del Contrato de APP o al final de proceso de licitación por decisión del gobierno.
- **Producto 4.** Reporte de actividades relacionadas a todas las solicitudes de la Contraloría general de la nación atendidas por el equipo consultor.

- 5.2. Informes extraordinarios:** El Consultor deberá presentar este tipo de informe si el MOP solicite informes adicionales referentes a temas específicos y puntuales de la asesoría contratada.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

- 6.1.** El plazo total de la consultoría es de 16 meses contados a partir de la firma del contrato. A los efectos de realizarse la aprobación del último informe o producto se establece que el mismo se dará al momento del cierre comercial.
- 6.2.** Para apoyar con los estudios complementarios en la fase de factibilidad, las actividades serán desarrolladas en un plazo de 4 meses a partir de la firma del Contrato de consultoría. El tiempo para la entrega de cada entregable será:

Productos	Plazo
-----------	-------

Producto 1. Informe Técnico Definitivo final	4 meses
---	---------

6.3. Para la fase de Licitación, las actividades serán desarrolladas en un plazo máximo de 12 meses a partir del inicio de la fase de Licitación. El tiempo para la entrega de cada entregable será:

Productos	Plazo
Producto 2. Versiones actualizadas que incorporan los estudios complementarios y aprobadas por el Ente Rector del ITD, Contrato APP y Pliegos de cargos de licitación en fase de licitación.	Hasta 6 meses a partir del inicio de la fase de licitación
Producto 3. Reporte de actividades relacionadas a los estudios complementarios prestadas durante la fase de licitación hasta la firma del Contrato de APP o al final de proceso de licitación por decisión del gobierno.	5 días después de la firma del contrato APP
Producto 4. Reporte de actividades relacionadas a todas las solicitudes de la Contraloría general de la nación atendidas por el equipo consultor.	5 días después del refrendo del contrato APP

7. Requisitos de los Informes

Todo informe debe ser sometido al Banco y al Ministerio de Obras Públicas, en un archivo electrónico. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato ZIP no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos. Los informes deberán ser remitidos a Denis Leduc (DENISL@iadb.org), con copia Marcos Siqueira (MSIQUEIRA@iadb.org) y Jaime Perez (JAIMEPE@iadb.org)

8. Criterios de aceptación

Los documentos por presentar deberán establecer las funciones realizadas que corresponden a la especialidad requerida. El equipo de trabajo del CONSULTOR deberá estar constituido por profesionales idóneos de primera línea, con experiencia en materia técnica relacionado con costos, niveles de servicio,

económica, financiera y demás disciplinas requeridas para la prestación del servicio, y con capacidad de expresarse en el idioma español.

La descripción del Equipo Mínimo de especialistas que se detalla en estos Términos de Referencia no es limitativa, debiendo el CONSULTOR ampliar la participación de otros especialistas, en el caso que el desarrollo de los entregables lo requiera a fin de soportar su opinión; siendo responsable el CONSULTOR de todos los trabajos y actividades que realicen.

Perfiles con experiencia local específicamente en los aspectos sociales, ambientales y legales serán altamente valorado.

En caso el Equipo Mínimo cuente con algún especialista de lengua materna extranjera y sin dominio del idioma español, el CONSULTOR deberá contar con un traductor para las coordinaciones.

8.1. Experiencia de la firma

Experiencia en estructuraciones APP relacionadas con Proyectos de infraestructura de transporte	● Presentar al menos 3 proyectos de APP en infraestructura de transporte estructurados con valor de US\$150 millones cada uno. ● De los cuales: ● al menos 2 de los Proyectos presentados, deben ser carreteros. ● al menos 1 Proyecto de los proyectos presentados debe consistir en una licitación pública internacional para una iniciativa de Proyecto en APP ● al menos 1 proyecto carretero presentado debe incluir el componente de rehabilitación y mantenimiento ● al menos 1 proyecto en el que se elaboró la Evaluación de Impacto Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social, conforme con las políticas ambientales y sociales de la banca multilateral (IFC, Banco Mundial, BID, etc.)
---	---

8.2. Plantilla Mínima del Equipo de Asesores y Requisitos para composición y calificación de los expertos clave

El equipo de Asesores deberá contar con experiencia en las diferentes áreas y fases señaladas en los presentes Términos de Referencia, la cual será demostrable con el currículo de sus integrantes. El equipo de Asesores, con probada experiencia internacional en estructuración de APP, conforme a las fases descritas, deberá contar como mínimo con:

- Un jefe de equipo
- Un gerente financiero
- Un gerente técnico
- Un gerente legal
- Un coordinador socioambiental

CARGO	REQUISITO ACADÉMICO	EXPERIENCIA REQUERIDA	ACTIVIDADES
Jefe de equipo	● Profesional graduado en las ciencias de ingeniería, economía o administración. ● Deberá contar título de maestría o posgrado en áreas afines a la presente consultoría.	● Experiencia profesional superior a los 10 años en la coordinación de estudios para Proyectos de infraestructura de transporte. ● Experiencia mínima de haber participado como coordinador de por lo menos 6 consultorías para Proyectos APP. ● Experiencia mínima de haber participado en por lo menos 2 consultorías relacionadas con proyectos de carreteras bajo la modalidad de APP.	● Tendrá a su cargo la coordinación general del Proyecto. ● Será el responsable de la entrega en tiempo y forma de todo lo requerido en el Alcance y Descripción de los servicios.
Gerente técnico	● Título universitario de Ingeniero Civil o su equivalente con especialidad vial. ● Deberá contar título de maestría o posgrado en áreas afines a la presente consultoría.	● Experiencia mínima de 8 años en la elaboración de estudios de diseño de carreteras. ● Experiencia mínima de 8 años en la elaboración de estudios de operación y mantenimiento de carreteras. ● Se requiere que tenga experiencia de trabajo con al menos 2 proyectos de carreteras adjudicados en APP.	● Responsable por la coordinación de todos los profesionales involucrados en el desarrollo de los aspectos técnicos y de ingeniería de los estudios complementarios. ● Asesor principal en todos los componentes de Ingeniería de los estudios complementarios que se incorporan en el Pliego de Cargos.
Gerente Financiero	● Título universitario a nivel de licenciatura o su equivalente en otros países en Ingeniería, Economía, Administración de Empresas o cualquier área relacionada con la consultoría. ● Deberá contar al menos con título de maestría, o certificación internacional reconocida (Ej: CFA), o posgrado en áreas afines a la presente consultoría.	● Experiencia mínima de 8 años en análisis y evaluación de Proyectos de infraestructura. ● Experiencia mínima de 4 estructuraciones financieras de Proyectos de infraestructura que se hayan desarrollado en el contexto de una alianza público-privada. Al menos una de ella deberá ser en proyectos de carreteras.	● Responsable de los aspectos financieros a desarrollar en los estudios complementarios. ● Asesor principal en todos los componentes Financieros de los estudios complementarios que se incorporan en el Pliego de Bases y condiciones.

Gerente Legal	• Título universitario a nivel de licenciatura o su equivalente en otros países en Ciencias Jurídicas. • Deberá contar con título de maestría o posgrado en áreas afines a la consultoría.	• Experiencia mínima de 8 años en análisis jurídicos de Proyectos de infraestructura de transporte. • Experiencia mínima de 2 Proyectos APP llevados a licitación pública internacional y que hayan tenido adjudicación de participantes privados.	• Coordinar el equipo legal que requiere el Proyecto. • Elaborar los aspectos legales de los estudios complementarios que se incorporan en los pliegos de cargos de licitación y de Contrato APP.
Coordinador socioambiental	• Título universitario a nivel de licenciatura o su equivalente en otros países en ciencias sociales, gestión ambiental o áreas afines, Ingeniería, Economía, Administración de Empresas o cualquier área relacionada con la consultoría. • Deberá contar con título de maestría o posgrado en áreas afines a la consultoría.	• Experiencia mínima de 8 años en gestión socioambiental y manejo de reasentamiento humanos • Experiencia mínima de 2 Proyectos APP llevados a licitación pública internacional y que hayan tenido adjudicación de participantes privados, y hayan aplicado políticas ambientales y sociales de la banca multilateral	• Coordinar el equipo socioambiental necesario para el desarrollo de los estudios complementarios

Equipo de apoyo: El participante deberá presentar el currículum de los servicios de apoyo requeridos, el cual deberá incluir al menos:

1) Equipo de elaboración de los Estudios Técnicos

Deberá ser una Firma o un plantel de profesionales especialistas encargados de la elaboración de los Estudios Técnicos. Los especialistas deberán cumplir con lo siguiente:

CARGO	REQUISITO ACADÉMICO	EXPERIENCIA REQUERIDA
Especialista en Costos de Proyectos de Infraestructura	• Título universitario de Ingeniero civil o su equivalente. • Deberá contar con título de maestría o posgrados relacionados a su especialidad.	Al menos 5 años de experiencia en estudios similares. Al menos 3 trabajos como Especialista en Costos para Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental, y Diseños de Ingeniería para proyectos de carreteras con menos 50 km de longitud de los cuales al menos una contenga una travesía urbana con solución de intersecciones a desnivel.
Especialista en Seguridad Vial	• Título universitario relacionado a su especialidad. • Deberá contar con título de maestría o posgrados relacionados a su especialidad.	Al menos 5 años de experiencia en estudios similares. Al menos 3 trabajos como especialista de seguridad vial en diseños de ingeniería para proyectos de carreteras con al menos 50 km. de longitud en zonas densamente urbanas con intersecciones a nivel y desnivel.

2) Equipo de elaboración de modelo financiero y conveniencia

Deberán ser profesionales especialistas encargados de la elaboración de análisis de conveniencia de valor por dinero que incluya su aplicación del comparador público privado y pasivos contingentes.

En caso de ser una firma deberá contar con al menos un Especialista Financiero (el cual deberá cumplir como mínimo lo requerido más abajo)

En caso de ser un profesional especialista deberá cumplir con lo siguiente:

CARGO	REQUISITO ACADÉMICO	EXPERIENCIA REQUERIDA
Especialista Financiero	• Título universitario a nivel de licenciatura o su equivalente en otros países en Ingeniería, Economía, Administración de Empresas o cualquier área relacionada con la consultoría. • Deberá contar título de maestría o posgrado en áreas afines a la presente consultoría.	Al menos 8 años de experiencia en estudios similares. Al menos 3 trabajos para la elaboración de modelos financieros de proyectos de infraestructura, de los cuales al menos uno deberá ser un proyecto de carreteras.

3) Equipo de apoyo socioambiental

Deberá ser una Firma o profesionales especialistas.

En caso de ser una firma deberá contar con al menos tres perfiles (los cual deberán cumplir como mínimo lo requerido más abajo)

El coordinador socioambiental puede ser igualmente uno de estos perfiles.

CARGO	REQUISITO ACADÉMICO	EXPERIENCIA REQUERIDA
Especialista Ambiental	• Título universitario relacionado a su especialidad. • Deberá contar con título de maestría o posgrados relacionados a su especialidad.	Al menos 5 años de experiencia en estudios similares. Al menos 3 trabajos como especialista ambiental en la elaboración y/o ejecución de Planes de Acción Socio Ambientales en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Diseños de Ingeniería para proyectos de carreteras Experiencia en el diseño y ejecución de Evaluaciones de Impacto Ambiental, particularmente aplicando las políticas ambientales y sociales de la banca multilateral

Especialista social	• Título universitario relacionado a su especialidad. • Deberá contar con título de maestría o posgrados relacionados a su especialidad.	Al menos 5 años de experiencia en estudios similares. Al menos 3 trabajos como especialista social en la elaboración y/o ejecución de Planes de Acción Socio Ambientales en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Diseños de Ingeniería para proyectos de carreteras Experiencia en el diseño y ejecución de Evaluaciones de Impacto Social, particularmente aplicando las políticas ambientales y sociales de la banca multilateral
Especialista en Higiene y Seguridad	• Título universitario relacionado a su especialidad. • Deberá contar con título de maestría o posgrados relacionados a su especialidad.	Al menos 5 años de experiencia en estudios similares. Al menos 3 trabajos como especialista en higiene y seguridad en la elaboración y/o ejecución de Planes de Acción Socio Ambientales en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Diseños de Ingeniería para proyectos de carreteras Experiencia en el diseño y ejecución de Evaluaciones de Impacto y riesgos asociados al sector, particularmente aplicando las políticas ambientales y sociales de la banca multilateral

8.3. Confidencialidad

Debido a la naturaleza del trabajo, el grupo de Asesores deberá asumir el compromiso de mantener la información que le sea proporcionada, así como los análisis y los resultados que de ésta se deriven, en total confidencialidad y, por lo tanto, aceptar que en el contrato correspondiente se incluya una cláusula de compromiso de confidencialidad. Además, el grupo de asesores no podrá prestar servicios de asesoría relacionados con el proyecto objeto del presente procesos de selección a cualquiera de las empresas que participen como en la fase de precalificación y licitación.

8.4. Otras consideraciones

Se considerará al Consultor como un único equipo cuyo jefe de proyecto se responsabiliza por todos los trabajos realizados en cada una de las áreas de conocimiento. El Banco contratará todos los servicios solicitados bajo un único contrato.

9. Supervisión e Informes

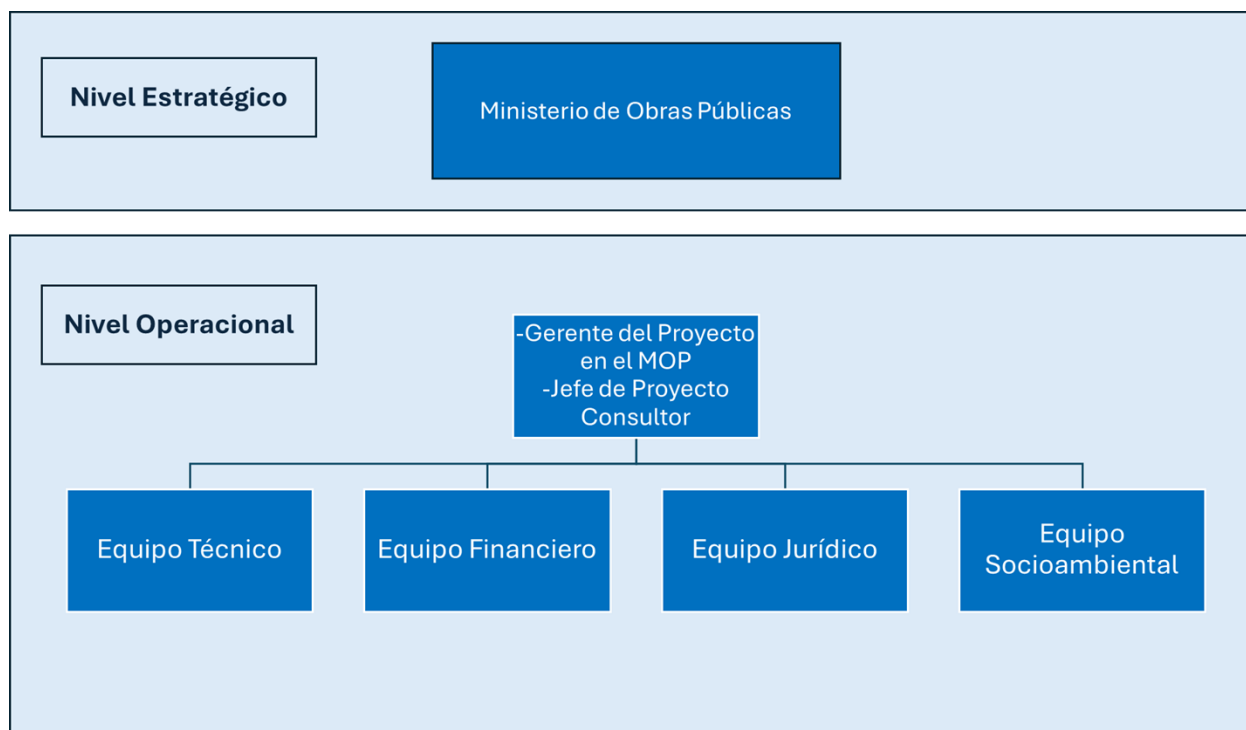
La firma consultora deberá presentar los productos acordados en cada etapa al equipo APP del BID quien será el responsable de la aprobación de los mismos.

9.1. Mecanismos de coordinación

Debido a la existencia de varias tareas a ser compartidas entre el MOP y el Banco, considerando los actores públicos involucrados, se propone a continuación una estructura de gobernanza para la gestión del Proyecto. La estructura de gobernanza es conformada por:

- El Nivel Estratégico, integrado por miembros designados por el MOP, y eventualmente el Ministerio de Economía y Finanzas, de requerirse, cuya responsabilidad es llevar a cabo deliberaciones macro y decisiones estratégicas sobre el proyecto. Así mismo, será el encargado de conocer la dinámica de trabajo en su conjunto, e identificar las rutas críticas, así como las acciones a realizar para corregir la ruta. Por su parte, la Secretaría Nacional de APP actuará como apoyo técnico del MOP, acorde al artículo 12, numeral 15 de la Ley APP. En este nivel, el Banco proveerá su experiencia y conocimiento para contribuir a que las decisiones se tomen en un contexto de buenas prácticas en proyectos APP.
- El Nivel Operativo, integrado por los gerentes del Proyecto del MOP y el Consultor. El Consultor estaría a cargo de la elaboración de los estudios y prestación del servicio mientras que el Banco, recibiría los informes para realizar los pagos, teniendo en cuenta comentarios del MOP y ejerciendo un juicio profesional sobre el cumplimiento del trabajo en base a los mejores estándares de calidad. En este nivel se propone que se trabaje en cuatro frentes que serán responsables de las principales definiciones técnicas en cada uno de los siguientes temas: i) Infraestructura, ii) socioambiental; iii) Modelación Económico-Financiera; iv) Legales.

Ilustración 1 - Estructura de gobernanza



10. Calendario de Pagos

Los pagos para los entregables se harán de conformidad con el siguiente cronograma:

Productos	% pago
Producto 1. Informe Técnico Definitivo final	40.00%
Producto 2. Versiones actualizadas y aprobadas por el Ente Rector del ITD, Contrato APP y Pliegos de cargos de licitación en fase de licitación	30.00%
Producto 3. Reporte de actividades realizadas durante la fase de licitación del proyecto hasta la firma del Contrato de APP o al final de proceso de licitación por decisión del gobierno	20.00%
Producto 4. Reporte de actividades relacionadas a todas las solicitudes de la Contraloría general de la nación atendidas por el equipo consultor.	10.00%

